

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, septiembre once de dos mil veinte**

Proceso: VERBAL -R.C-
Radicado: 056153103001 **2020-00121** 00
Demandante: AMADO DE JESUS ORTIZ GUTIERREZ Y OTROS
Demandado: TRANSPORTADORA URBANA RIONEGRO S.A Y OTRA

Asunto: Auto (I) N° 405. Inadmite Demanda

Revisada la presente demanda para adelantar proceso VERBAL advierte el Despacho que debe INADMITIRSE a fin de que la parte demandante subsane el siguiente defecto:

1. Se allegará certificado de existencia y representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, con fecha de expedición no superior de treinta (30) días, pues el documento que se incorpora corresponde a su matrícula mercantil, documento que como es sabido no encuentra identidad con el que se solicita –Art. 84 núm. 2° C.G.P.-.

Para el cumplimiento de lo anterior se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la respectiva notificación (Art. 90 C.G.P), debiéndose allegar constancia de su envío a las demandadas.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a496c4a9a88d9a6321cac2ec21aaf1f7330d38e1b513528e58f63c958fcb831

Documento generado en 11/09/2020 06:32:44 p.m.